Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/jgv.

LOTA, 13 de Diciembre de 2016.
DECRETO Nº 4235 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **13 de Diciembre de 2016**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ**, C. I. Nº , Profesional, Grado 10º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ**, desempeñará funciones en departamento **"Secretaria Municipal"** no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control
-Encargado de Remuneraciones
-Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 338
Fecha: 30-12-2016